

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS VIAJES, ALOJAMIENTOS Y DESPLAZAMIENTOS DEL ENCUENTRO INTERNACIONAL CECOEC (Exp. 415/2025)

1.- Objeto del contrato.

El objeto del contrato es el servicio de agencia de viajes para la organización del Encuentro Internacional CECOEC, a realizar en Gijón el 3 y 4 de diciembre de 2025.

Esto es la realización de los servicios de:

- Viaje, alojamiento y traslados internos que resulten necesarios para la estancia en Asturias de los ponentes y la contratación de servicio de autobuses para el traslado de los visitantes al encuentro.

2.- Valor Estimado del Contrato.

El valor estimado de la licitación del contrato asciende a 35.000,00 euros.

3.- Duración de la contratación.

El contrato tendrá como plazo máximo de ejecución desde su formalización hasta el 5 de diciembre, una vez finalizado el encuentro.

4.- Descripción del servicio.

N.º de personas que viajan: Un máximo de 12 personas desde Europa. Un máximo de 6 personas desde resto de continentes (incluye 1 Australia, 1 Sudáfrica, 1 Japón y 1 Estados Unidos). Un máximo de 10 personas de España, algunos de ellos vendrán en transporte alternativo al avión al proceder de Castilla León, País Vasco y Navarra.

Lugar de celebración del evento: Palacio de Congresos Recinto Ferial de Asturias, Luis Adaro

Numero de Autobuses: Un máximo de 8 autobuses

Plan de trabajo viajes, alojamiento y traslados

- Martes 2 diciembre: Llegada de los pasajeros y traslado al hotel.
- Miércoles 3 diciembre y jueves 4 diciembre: Encuentro Internacional CECOEC.
- Jueves 4 diciembre por la tarde y viernes 5 diciembre por la tarde: Regreso al lugar de origen. Algunos miembros de la delegación se marcharán el día 5 por la tarde.

Plan de trabajo Autobuses

Miércoles 3 diciembre y jueves 4 diciembre: Recogida en diferentes puntos de Asturias, traslado a Gijón

y vuelta. Máximo 15 autobuses hasta 50 plazas 4 trayectos por bus y por día máximo.

5.- Contenido del Servicio.

Las características del servicio objeto de la prestación son las siguientes:

VIAJES Y ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA

- Gestionar el traslado de forma grupal (grupos de 4 o más personas) para los ponentes desde el aeropuerto de Ranón al Hotel en Gijón y viceversa. El traslado será individual (coche o taxi) para aquellos pasajeros que lleguen en vuelos en los que no se formaría un grupo (de 4 personas).
- Gestionar la reserva y adquisición de pasajes de avión en clase turista, con una maleta facturada por pasajero para todos los ponentes de los países origen objeto del contrato, preferentemente desde el aeropuerto internacional de la capital del país de origen al aeropuerto de Ranón-Asturias. Los vuelos han de ser directos. En aquellas ciudades diferentes a la capital el país, donde no haya vuelos directo con España, la combinación de vuelos presentada ha de ser la mejor posible considerando como máximo una conexión y el menor tiempo de espera en los aeropuertos de enlace. Excepcionalmente en aquellos desplazamientos, entre ciudad de origen y aeropuerto internacional, en los que no exista conexión aérea, se admitirá previa justificación, un traslado terrestre.
- Se aceptarán ofertas siempre que el licitador justifique razonadamente:
Si no hubiese disponibilidad de plazas aéreas en las fechas de llegada solicitadas, propuestas con fechas diferentes, siempre considerando que los viajeros han de estar en Gijón el 2 de diciembre, y que serán días de trabajo los días 3 y 4 de diciembre.
- Gestionar la reserva y adquisición de pasajes de avión/tren/autobús en clase turista, con una maleta facturada por pasajero para todos los ponentes de diferentes CCAA.
- Gestionar la reserva y contratación de la estancia de los ponentes en la ciudad de Gijón, en cualquiera de los siguientes hoteles: ZENTRAL, NH, ABBA, PARADOR, régimen de habitación individual con media pensión. Se indicará a la empresa adjudicataria los datos de contacto de cada uno de los asistentes para coordinar la reserva de habitaciones. Cabe la contratación de habitación doble en el mismo régimen siempre que las dos personas sean ponentes y/o previa consulta con la organización. Se licita por un máximo de 30 habitaciones para las noches del 2/3/4 de diciembre, pudiendo ser modificado a la baja en función de las confirmaciones de los ponentes.

GESTION DE TRASLADOS DE LOS VISITANTES

La empresa ofertante se hará cargo del traslado de visitantes procedentes de diferentes zonas de Asturias (GIJON, OVIEDO-CENTRO, ORIENTE y OCCIDENTE).

La empresa licitadora deberá ofertar un servicio completo. Se entiende por servicio completo la disponibilidad durante dos días de un autobús adaptados hasta de 60 plazas o cualquier otro tipo de vehículo, en cualquier caso adaptado, para los siguientes traslados.

Dentro de cada servicio completo, se podrán solicitar un máximo de 15 autobuses que realizarán un máximo de 4 trayectos el día 3 de diciembre y dos trayectos el día 4 de diciembre.

La empresa licitadora se encargará de producir e identificar en lugar visible en el exterior del autobús la imagen del evento que será proporcionada por la Cámara.

La empresa licitadora se encargará de organizar con los centros y residencias de mayores el servicio de traslados de los visitantes. La organización indicará al licitador, centro y persona de contacto del centro o residencia de mayores para la gestión directa de los traslados.

Dependiendo del precio ofertado por el servicio y la demanda de visitantes la Cámara determinará el número de servicios completos a contratar. Finalmente se facturarán el número de servicios completos prestados.

6.- Criterios de Adjudicación.

1. Criterios Evaluables Mediante la Aplicación de Cifras o Fórmulas: Hasta 70 puntos.

1.1.- Oferta Económica: hasta 70 puntos.

Los puntos correspondientes a la valoración económica más ventajosa (la que presente un precio de licitación inferior al resto de las ofertas presentadas) se le otorgarán únicamente un total de 70 puntos, calculando la puntuación del resto de las ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_i = 70 * ((P_b - P_o) / (P_b - P_m)) ^ {1/6}$$

Siendo:

P_i Puntuación de la oferta económica de la entidad licitadora i en puntos

P_b Precio licitación

P_o importe de la oferta que se valora

P_m importe de la oferta más baja

La valoración económica de las ofertas se realizará considerando la duración máxima prevista del contrato e incluyendo el coste de todos los elementos propuestos que no supongan ejecución de acciones específicas de comunicación e incluyendo los gastos de viaje o desplazamiento del personal, etc.

1.2.- Ofertas Anormales o Desproporcionadas:

Se considerará como ofertas anormales o desproporcionadas, las que resulten inferiores al presupuesto base de licitación en más de 15 unidades porcentuales.

Cuando se identifique una proposición que pueda ser considerada desproporcionada o anormal por la Mesa de Contratación se dará audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma.

A la vista de las alegaciones que se presenten por los licitadores, y previos los informes oportunos, el órgano de contratación podrá apreciar como susceptible de normal cumplimiento las respectivas proposiciones.

Si el órgano de contratación, una vez tramitado el expediente recogido en el citado precepto, estimase que la oferta no puede ser cumplida, la excluirá de la clasificación.

2. Criterios Evaluables Mediante La Realización de Juicios de Valor: Hasta 30 puntos.

2.1.- Plan de trabajo detallado y personalizado: hasta de 10 puntos.

Se evaluará el plan de trabajo específico para la organización de viajes, alojamientos y traslados, incluyendo cronograma, coordinación con centros y contingencias.

La valoración de dicha propuesta se realizará conforme al siguiente baremo:

- Memoria Completa: de 5 a 10 puntos. Se considerarán aquellos que describen con mayor nivel de detalle los aspectos organizativos del servicio, en cuanto a los medios ofertados se consideran tanto en calidad como en cantidad los más adecuados para la correcta prestación del servicio.
- Memoria Incompleta: de 1 a 4 puntos. Se considerarán aquellos que no describen detalladamente los aspectos organizativos del servicio o bien presentan alguna deficiencia para la correcta prestación del servicio y en cuanto a los medios ofertados no se consideran tanto en calidad como en cantidad los más adecuados para la correcta prestación del servicio.
- Memoria Poco Significativa: 0 puntos. Se considerarán aquellos que resultan no procedentes por no organizar la normal prestación del servicio.

2.2.- Mejoras vinculadas al objeto del contrato: hasta 10 puntos.

Se otorgará una puntuación máxima de 10 puntos a las mejoras propuestas por los licitadores, siempre que estén directamente relacionadas con la prestación del servicio contratado y supongan un valor añadido para la organización y los participantes del evento.

Las mejoras se valorarán en los siguientes apartados:

- Mejoras orientadas a incrementar la calidad del servicio (hasta 5 puntos)

Se valorarán las propuestas que contribuyan a mejorar la experiencia del usuario final.

- Mejoras orientadas a optimizar la prestación del servicio (hasta 5 puntos)

Se valorarán las propuestas que faciliten la operatividad y coordinación del evento.

2.3.- Experiencia demostrada en eventos similares: hasta de 5 puntos.

Se evaluará la memoria técnica presentada, considerando las herramientas de gestión propuestas, el personal asignado al servicio y el plan de comunicación con la organización y los asistentes.

La valoración se realizará conforme al siguiente baremo:

- Memoria Completa: de 3 a 5 puntos. Se considerarán aquellas memorias que presenten una descripción detallada y coherente, aportando soluciones adecuadas y bien estructuradas que garanticen la correcta prestación del servicio. Se valorará especialmente la adecuación de los medios propuestos, tanto en calidad como en cantidad.
- Memoria Incompleta: de 1 a 2 puntos. Se considerarán aquellas memorias que presenten carencias o insuficiencias, ya sea por falta de detalle, por propuestas poco desarrolladas o por medios que no se consideren plenamente adecuados para garantizar el servicio.
- Memoria Poco Significativa: 0 puntos. Se considerarán aquellas memorias que no aborden de forma pertinente los elementos evaluados, o que presenten propuestas claramente inadecuadas para la correcta organización y ejecución del servicio.

2.4.- Calidad de los medios de transporte ofrecidos: hasta 5 puntos.

Se evaluará el tipo y estado de los autobuses y vehículos individuales accesibles, confort e identificación con la imagen del evento.

Se aportará número total de autobuses y vehículos individuales que se pondrán a disposición indicando la antigüedad de cada uno y una descripción de cómo se identificarán los vehículos con la imagen del evento (vinilos, carteles, señalética).

2.5.- Umbral Mínimo de Puntuación a Obtener en la Valoración Subjetiva.

Se determina que los licitadores deberán obtener en la valoración subjetiva un 60% de la puntuación otorgada para los criterios subjetivos de adjudicación para poder continuar en el proceso selectivo, es decir, un mínimo de 18 puntos. Debiendo obtener en cada criterio subjetivo como mínimo, la mitad de la puntuación que se propone.

Gijón, a 9 de octubre de 2025